



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **53953 CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE**, del diputado Cuvertino, las diputadas Drisun, Bellati, Masutti y Mancini y los diputados Rojas, Bonfatti y Calaianov, por el cual se establece el día 29 de junio como el "Día del Federalismo", en conmemoración del Congreso de los Pueblos Libres de 1815 y obra del General José Gervasio Artigas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de técnica legislativa, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"DÍA DEL FEDERALISMO"

ARTÍCULO 1 - Institúyese el día 29 de junio como el "Día del Federalismo", en conmemoración del Congreso de los Pueblos Libres de 1815 y de la vida y obra del General José Gervasio Artigas.

ARTÍCULO 2 - Dispóngase la incorporación de la conmemoración del "Día del Federalismo" en todos los niveles de educación pública y privada de la Provincia, así como la implementación de actividades educativas tendientes a promover la importancia del federalismo y el pensamiento artiguista.

ARTÍCULO 3 - Créase un circuito histórico referido a la difusión del federalismo, incluyendo lugares emblemáticos de la gesta artiguista. El



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mismo será elaborado y difundido por el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2024.

**FIRMANTES: AZANZA – BALAGUÉ – DI STEFANO – MANCINI –
PIEDRABUENA - SCAVUZZO**